Universidad Nacional de Entre Ríos

Facultad de Trabajo Social

Carrera de Especialización en Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia. Resol. “C.S” 320/11, 324/12.

Sede: Región Metropolitana

Tutor: Lic. Sergio Díaz.

Trabajo Final:

“Participación estudiantil en la Escuela Pública Bonaerense.”

Autor: Esteban Daniel Riquelme, Licenciado en Trabajo Social, Universidad Nacional de Luján. Profesor en Docencia Superior, Universidad Tecnológica Nacional.

Directora del Trabajo Final: Licenciada Patricia Boyer. ("CD" "FTS""UNER" Nº 003/2015)

Buenos Aires, diciembre de 2015.

Resumen:

El presente es el trabajo integrador final, tiene como unidad de análisis a las concepciones y lineamientos de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social de la provincia de Buenos Aires en relación a la participación estudiantil en el Nivel Secundario. Pretende responder al siguiente interrogante:

"¿Cuáles son los lineamientos actuales de la Dirección General de Cultura y Educación sobre la participación estudiantil en las Escuelas Públicas de la provincia de Buenos Aires, para la intervención del Trabajador Social, a partir de la implementación de la Ley de Educación Nacional, en general y desde lo propio de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, en particular, desde la implementación de la Ley de Educación Nacional hasta la actualidad?"

La profesión del trabajo social en el ámbito educativo, puede realizar aportes valiosos para el fortalecimiento de la participación estudiantil en las escuelas públicas de la provincia de Buenos Aires.

Por lo anterior, este trabajo pretende brindar herramientas que posibiliten fortalecer los niveles de participación estudiantil en las escuelas, *teniendo en cuenta el derecho a participar, dar su opinión y ser escuchados*, enunciados en la CDN[1] a fin que la escuela sea el lugar propicio para desarrollar este derecho a través de las herramientas que el sistema educativo les aporta los estudiantes.

Además, se pretende brindar insumos para la intervención del trabajo social en estas instituciones, aportando propuestas significativas para el desarrollo de la participación estudiantil.

La técnica de tratamiento de datos utilizada fue de recopilación documental, pretendiéndose describir elementos que contribuyan aportes para la intervención profesional, y profundizar la categoría de Participación Estudiantil.

El presente trabajo queda delimitado en tiempo y espacio desde: la sanción de las últimas leyes educativas, ley Nacional de Educación y Ley Provincial de Educación a fines del año 2006 y principios de 2007 hasta la actualidad[2], en la provincia de Buenos Aires.

[1] Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Sancionada: 28 de Septiembre de 2005. Publicada en el Boletín Oficial: 30.767 del 26-10-2005.
[2] Hasta el mes de junio de 2015, fecha que se terminó de confeccionar de manera preliminar el capítulo 1 de este trabajo.

Índice:

Resumen de la obra pág. 2

Introducción pág. 4

Capítulo I: “Las propuestas y solicitudes de intervención de la Política Educativa provincial requeridas al Trabajo Social.” pág. 6

1.1 La Profesión de Trabajo Social al interior de la Escuela Pública. pág. 6

1.2 Acerca de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. pág. 9

1.3 Sobre la institución educativa. pág. 11

1.4 Solicitud y propuesta de intervención de la Modalidad de PC y PS a la profesión de Trabajo Social. pág. 15

Capítulo II: “Las propuestas de intervención del Trabajo Social para fortalecer la participación estudiantil.” pág. 29

2.1 Intervención Profesional. pág. 29

2.2 Las propuestas de intervención del Trabajo Social. pág. 30

Capítulo III: “La concepción de participación estudiantil en los lineamientos y normativa de la política Educativa de la Provincia de Buenos Aires para los servicios educativos.” pág. 34

3.1 Sobre la definición de Participación –estudiantil-. pág. 34

3. 2 Cómo entiende la participación estudiantil en la normativa escolar. pág. 36

3. 3 Conclusiones pág. 39

Bibliografía pág. 42

Introducción:

Este trabajo integrador final se compone en una investigación de diseño exploratorio. Tiene como unidad de análisis a las concepciones y lineamientos de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social de la provincia de Buenos Aires en relación a la participación estudiantil en el Nivel Secundario. Pretende responder al siguiente interrogante:

"¿Cuáles son los lineamientos actuales de la Dirección General de Cultura y Educación sobre la participación estudiantil en las Escuelas Públicas de la provincia de Buenos Aires ,para la intervención del Trabajador Social, a partir de la implementación de la Ley de Educación Nacional, en general y desde lo propio de la Modalidad de PSCYPS, en particular?"

El interés en el tema radica en que a la escuela pública se la considera como un bien social y un derecho social[3]. Teniéndose en cuenta que ella es uno de los espacios donde se insertan laboralmente trabajadores sociales en equipos técnicos, es significativo el tema, para la profesión ya que ella cuenta con las herramientas adecuadas para la intervención en ese campo. Desde la especificidad del trabajo social, basada en una práctica de derechos humanos, se pretende contribuir al mejoramiento y desarrollo de las prácticas ciudadanas y participativas de los sujetos escolarizados.

La investigación se compone en tres capítulos que darán cuenta de los objetivos planteados:

El primer capítulo describirá las propuestas y solicitudes de intervención de la Política Educativa provincial requeridas a la profesión de Trabajo Social en todos sus servicios educativos para el ejercicio de la participación estudiantil.

El segundo capítulo intentará identificar las propuestas de intervención del Trabajo Social que contribuyan al fortalecimiento de la participación estudiantil en las Escuelas públicas de la provincia de Buenos Aires.

El último capítulo analizará la concepción de participación estudiantil en los lineamientos y normativa de la política Educativa de la Provincia de Buenos Aires para los servicios educativos donde se insertan laboralmente trabajadores sociales. Éste capítulo contará con las conclusiones de dicho trabajo.

Como aspecto metodológico, este trabajo tendrá la forma de una Monografía de investigación, ya que la investigación tratará con bastante profundidad la descripción de un tema genérico (1998: pp. 19).[4] El tipo de diseño será exploratorio porque en relación al problema planteado, si bien hay suficiente material teórico dedicado al concepto participación, se necesita explorarla

[3] Obsérvese Ley de Educación Nacional, artículo 2. Ley N° 26.206, diciembre de 2006.
[4] ECO, Humberto: *Cómo se hace una Tesis.* Editorial Gedisa, 22da. edición, Barcelona, 1998

enmarcada en el ámbito de la Educación Pública –en su recorte témporo espacial.- Por lo tanto, hay una realidad poco elaborada por otros autores, la cual requiere una profundización a fin de ser relevante para la profesión del trabajo social.[5]

Como unidad de análisis se toma a las concepciones y lineamientos expresados por la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social de la provincia de Buenos Aires en relación a la participación estudiantil.

Las técnicas de tratamiento de datos utilizada será la de recopilación documental, pretendiendo profundizar una teoría, describiendo elementos que contribuyan aportes a la intervención profesional y profundice la categoría de participación estudiantil desde el Trabajo Social en el área educativa.

Esta investigación considera a la participación estudiantil como un problema de investigación. Su estudio puede ser abarcado por diferentes disciplinas sociales. Una de ellas es el Trabajo Social, que desde su carácter transformador[6] quién puede aportar a la producción de conocimiento para los fines investigativos y/o interventivos.

¿Por qué la participación estudiantil en la Escuela Pública?

La Escuela es uno de los ámbitos donde el trabajador social se inserta laboralmente ocupando un lugar en la producción de conocimiento, donde desde su rol puede desarrollar estrategias de intervención con fines transformadores. Al Trabajo Social, la categoría de ciudadanía le es de gran relevancia ya que la profesión puede aportar herramientas para abordarla en profundidad con el fin de generar intervenciones en la comunidad educativa, en el desarrollo de prácticas más inclusivas y democráticas.

La escuela pública es un espacio donde los usuarios del servicio público, niños y adolescentes, tienen la oportunidad de internalizar valores democráticos desde el currículum y el proyecto educativo institucional, pero también desde los aportes de la profesión de Trabajo Social.

Se supone que la Institución Educativa es un ámbito de reflexión propio para los estudiantes. La intervención de los trabajadores sociales impacta en la totalidad de la institución, pero de manera particular en ellos y también en su manera de participar de diferentes maneras ya que los estudiantes son los privilegiados en realizar ensayos de la misma allí, donde la transformación de situaciones problemáticas no se da únicamente por el accionar del profesional,

[5] ROMANO YALOUR, Margot y TOBAR, Federico: *¿Cómo elaborar tesis y monografías sobre políticas, servicios y sistemas de salud?* Editorial ISALUD, Buenos Aires, 1999, pp. 74.

[6] Bibiana Travi al respecto dice que *la intervención profesional debe estar orientada a transformar las situaciones problemáticas objeto de su intervención, para lograrlo es imprescindible el conocimiento de aquello que se pretende transformar, es decir, que es inseparable la relación entre CONOCER/COMPRENDER – INTERVENIR – TRANSFORMAR*. En Bibiana Travi: *El papel de la teoría en el proceso de elaboración de diagnósticos sociales y la construcción de de la legitimidad de la intervención profesional.* Seminario Internacional: Legitimidades en debate, Universidad Nacional De Entre Ríos, Facultad de Trabajo Social, Paraná, Entre Ríos, 2004.

sino por el contrario, es el sujeto usuario del servicio quien utiliza su potencial para que desde su participación, pueda transformar y transformarse. (AA.VV.: 2001; pp.79)[7]

¿En qué lugares, en qué instituciones se abordará a la construcción de la participación estudiantil entonces? Es privilegiada la institución educativa, ya que es el lugar donde por medio del accionar profesional, el sujeto aprende, se relaciona y puede desnaturalizar concepciones instituidas para internalizar nuevas acciones democráticas y participativas.

Es la escuela quien tiene una importancia fundamental en la formación de la personalidad, de manera que se puede afirmar que *las actitudes de un adulto frente al gobierno y las obligaciones civiles están fuertemente relacionadas con sus experiencias escolares.* (FAVA, Gladys: 2000; pp.3)[8] Por lo tanto es imprescindible analizar las propuestas y solicitudes que se le realizan a la profesión desde estas instituciones –Ministerio de Educación- para la intervención en el tema, a fin de profundizar sobre las demandas que se le realizan y su accionar en términos de transformación social.

Capítulo I: "Las propuestas y solicitudes de intervención de la Política Educativa provincial requeridas al Trabajo Social."

1.1 La Profesión de Trabajo Social al interior de la Escuela Pública.

Para comenzar con este tema es necesario mencionar que el ejercicio de la profesión en el ámbito de la escuela pública está circunscripto al rol o cargo de Orientador Social quien no solo es ocupado por profesionales del Trabajo Social, sino también por otras profesiones, como la sociología.

Por otra parte, la actividad realizada por el Orientador Social (de ahora en más: OS) es dentro de un equipo técnico, el cual lleva el nombre de Equipo de Orientación Escolar (de ahora en más EOE) o Equipo Interdisciplinario Distrital (EID) o Equipo Distrital (ED); dependiendo de la modalidad de intervención, quienes están compuestos por Orientadores Educacionales, Orientadores de

[7] GIDDENS, Anthony en AA.VV.: *El Diagnóstico Social, Proceso de Conocimiento e Intervención Profesional*. Editorial Espacio, Buenos Aires, 2001. Él dice que el conocer de los sujetos involucra dos componentes de la conducta humana, *la Capacidad,* que significa que en la acción humana existe la posibilidad de que el sujeto actúe de otra manera y la *Cognoscibilidad,* que son todas las cosas que conocen acerca de la sociedad. Estos componentes no son rígidos, sino por el contrario, variables y su modificación está dada a través de las relaciones sociales que establezcan los sujetos. De allí su capacidad para transformar, transformarse y ser transformados.

[8] FAVA, Gladys: "Ética y Ciudadanía." *Con texto educativo – Revista digital de educación y nuevas tecnologías.* Nº 4, febrero 2000.

Aprendizaje, Orientadores Fonoaudiológicos y Médicos. En algunos Equipos trabajan todos los miembros, en otros, algunos de ellos.

La Comunicación 04/07 de la Modalidad de PC y PS dice al respecto del Rol del OS:

La entendemos como una acción docente especializada desarrollada por el/la Orientador/a Social (O.S) que comprende el análisis, estudio y construcción de criterios respecto de las oportunidades educativas que genera o puede generar la comunidad escolar y el campo educativo desde la perspectiva del Trabajo Social y la Pedagogía Social, asumiendo en carácter subsidiario los aportes de la Psicología Comunitaria, la Antropología, las Relaciones del Trabajo, la Sociología y otros enfoques concurrentes. No obstante, la definición de criterios para la Orientación Social habrá de legitimarse desde la perspectiva pedagógica en línea con el alcance y dominio de una función estrictamente educativa.

El/la O.S.:

Se desempeña en diferentes campos de actuación: comunidad de aprendizaje o aula, comunidad educativa o escuela, y comunidad en diversos contextos sociales y ámbitos de desarrollo.

Aborda las distintas situaciones desde los enunciados de la promoción y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, teniendo en cuenta los principios de la interculturalidad, la convivencia, el respeto mutuo ante la diversidad y el cuidado del ambiente.

Aborda cuestiones atinentes a los grupos de alumnos/as, y se vincula con sus familias recuperando los saberes de la comunidad en un proceso de retroalimentación. Asimismo trabaja en red con otras instituciones existentes en el distrito, la región y las jurisdicciones provincial y nacional para garantizar el ingreso, la permanencia y el aprendizaje de los niños/as y los/las adolescentes y adultos en la escuela.

Realiza acciones de articulación y coordinación intra e interinstitucionales con el fin de crear vínculos y espacios de convivencia que optimicen recursos y generen ambientes propicios para el aprendizaje de los alumnos y alumnas.

Propicia la instalación y desarrollo de redes comunitarias, y en ese sentido tiende a generar marcos de acuerdo para instalar funciones pedagógicas en diferentes organizaciones comunitarias.

Reposiciona el lugar de la institución escolar en el ámbito comunitario, generando lazos de solidaridad social.

Fomenta con el/la O.E. y el/la O.A. proyectos de orientación vocacional – ocupacional que generan espacios de participación y circulación de la palabra de los jóvenes y adultos, para que a partir del reconocimiento de sus potenciales,

experiencias y aspiraciones personales y/o grupales, logren apropiarse de saberes socialmente productivos.

Participa en la creación de espacios que recuperan las prácticas y los saberes juveniles que, en tanto objetos de conocimiento, permiten el diseño de proyectos que contribuyen a la Construcción de Ciudadanía. (2007: pp.8-9)

En relación a lo anterior, la Disposición 76/08 dice en el siguiente artículo: ARTÍCULO 9. Corresponde al rol del Orientador Social (OS):

a) Participar de la elaboración del Proyecto Educativo Institucional y de los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC) aportando elementos de fundamentación sociopedagógicos provenientes de saberes específicos de su formación profesional y los vinculados a la Pedagogía Social, la Psicología Comunitaria y de otras Ciencias de la Educación que colaboren con los fundamentos de la Política Educativa actual.

b) Generar vinculaciones entre la institución educativa y la comunidad, partiendo del análisis del diagnóstico de la situación socioeducativa, institucional y comunitaria.

c) Aportar elementos al análisis, estudio y construcción de criterios respecto de las oportunidades educativas que generan o puedan generar las comunidades escolares y el campo educativo, desde las perspectivas de la Pedagogía Social y del Trabajo Social.

d) Brindar la dimensión social al abordaje de los grupos de alumnos/as, vinculándose con sus familias y recuperando los saberes socialmente significativos de la comunidad en un proceso de integración educativa permanente.

e) Promover el trabajo en red con otras instituciones existentes en el distrito, la región y las jurisdicciones provincial y nacional para garantizar el ingreso, la permanencia y el aprendizaje de los niños/as y los/las adolescentes y adultos en la escuela.

f) Aportar a la articulación intra e interinstitucionales con el fin de crear vínculos y espacios de corresponsabilidad que optimicen recursos y generen propuestas favorecedoras del aprendizaje de los alumnos y alumnas, tendiendo a promover acuerdos.

g) Abordar desde propuestas superadoras, las problemáticas del ausentismo, el desgranamiento y el abandono escolar, reemplazando prácticas focalizadas por abordajes comunitarios que comprometan el esfuerzo de todos los miembros de la comunidad educativa.

1.2 Acerca de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

Antes de continuar con este apartado, es necesario mencionar que la profesión del trabajo social se inscribe y desarrolla su ejercicio profesional en el Sistema educativo provincial, en la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Es por ello que el capítulo XII de la Ley Provincial de Educación hace referencia a la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social en el Art. 43. Éste define y describe sus funciones y objetivos: (…) es la modalidad con un abordaje especializado de operaciones comunitarias dentro del espacio escolar, fortalecedoras de los vínculos que humanizan la enseñanza y el aprendizaje; promueven y protegen el desarrollo de lo educativo como capacidad estructurante del sujeto y de la comunidad educativa en su conjunto, respetando la identidad de ambas dimensiones desde el principio de igualdad de oportunidades que articulen con la Educación Común y que la complementen, enriqueciéndola. Se mencionan algunos de los objetivos y funciones que ella tiene:

a. Proponer la integración, a los fundamentos y procedimientos institucionales del Sistema Educativo Provincial, de los valores, saberes y prácticas propios del campo significante que construyen los desarrollos en Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

b. Propiciar las producciones y las acciones pedagógico-sociales y psicológico-educacionales que en contextos comunitarios promueven y desarrollan las capacidades y condiciones de educación de niños, jóvenes, adolescentes y adultos.

g. Conformar Equipos de Orientación Escolar en todos los establecimientos educativos a los efectos de intervenir en la atención de problemáticas sociales, institucionales y pedagógico-didácticas que involucren alumnos y grupos de alumnos de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial.[9]

Más allá de la definición dada por la ley de Educación Provincial, Violeta Núñez y otros, dicen al respecto de la Pedagogía Social: la Pedagogía Social es una ciencia de la educación que tiene por objeto de estudio una dimensión específica del universo educativo: la educación social […] lo importante que es comenzar por preguntarse de la sociedad en la que se educa y para la que se educa. (2002: pp. 89-90)

En relación al campo de intervención de la misma, la Comunicación 10/08 de la Modalidad de PC y PS dice: El campo de la intervención de la Pedagogía Social es el espacio sociocomunitario. Por lo tanto, sus características más distintivas son:

•Su ámbito social y

[9] http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/consulta2007/ Nueva Ley de Educación provincial Nro. 13.688. Buenos Aires, 2007.

•Su carácter pedagógico, donde lo teórico y lo práctico constituyen dos dimensiones de una misma realidad, que necesita de continuas reflexiones y análisis de cómo es y cómo debe ser, pero jamás disociando la teoría de la práctica. O sea que se trata de "una teoría de la práctica para la práctica" (A. Petrus, 1993, p.167)[10].

[…] Es decir que el problema de la cognición social va a estar fuertemente condicionado por cómo, desde qué paradigma y para qué se definen las políticas sociales ya que eso determinará qué soporte, recursos, tratamiento, etc. tendrán las distintas realidades sociales, condicionando el actuar de la educación social para posibilitar el cambio o para consolidar el olvido […] De esta manera su objeto de estudio, la educación social, se constituye en una práctica educativa multidimensional que se proyecta en diversos ámbitos y áreas de actuación. (2008: pp5-6)

Quintana, en esa misma Comunicación define el objeto de estudio de esta disciplina social. Resume todas estas conceptualizaciones en una concepción binaria, cuyos sentidos encontrados son:

- La intervención o ayuda educativa general que se hace con el fin de coadyuvar a que todos los individuos desarrollen su socialización del mejor modo posible. Lo cual no sólo hace referencia a la capacidad de adaptación a la vida social y a sus normas sino también a la capacidad de convivencia y participación, es decir, el desarrollo integral de las personas y el pleno desarrollo de las sociedades.

- Tipo de trabajo social de aspecto educativo, cuya pretensión es acrecentar el bienestar de los individuos y grupos, especialmente de aquellos que están afectados por problemas de inadaptación y marginación social. Por lo tanto, se enfrenta no sólo a resolver problemas sino también a prevenirlos mediante programas educativos- sociales que contribuyan al bienestar social de las personas y a la mejora de su calidad de vida. (2008: pp. 7)

Al final de la Comunicación se observa como síntesis que la educación social es un factor decisivo para que los derechos humanos y la igualdad de oportunidades no se limiten a meros enunciados teóricos sino que se concreten, para que la educación efectivice su doble función de transmisión de la cultura y promoción de cambio. Y se fortalezca mediante los cambios que se operen, a partir de una activa participación comunitaria.

Y en otro párrafo: "Pensar, diseñar, crear, recrear un modelo de educación basado en la consideración de estos sujetos activos como sujetos de derecho, educables, con capacidad incuestionables y que no pueden ser postergados de los bienes culturales de los cuales disponemos. Respetando su capital social y entendiendo sus códigos para poder acercarlos a una verdadera educación que

[10] DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL. Comunicación 10/08. La Plata, 9 de septiembre de 2008.

les posibilite descubrir los bienes que les pertenecen y actuar activamente en su comunidad". (2008: pp. 14)

La Comunicación 12/08 dice al respecto de la Psicología Comunitaria que: Serrano distingue a la psicología comunitaria por sus objetivos y considera que se orienta al estudio de "los factores psicosociales y estructurales asociados con el poder para ejecutar cambios que impactan en el bienestar humano". Sánchez Vidal define como el "campo de estudio de la relación entre sistemas sociales – principalmente comunidades – y comportamiento humano y de su aplicación interventiva a (en lo negativo) la resolución – preferentemente preventiva - de los problemas psicosocial y (en lo positivo) al desarrollo humano integral, desde la comprensión de los determinantes socio-ambientales de ambos y a través de la modificación racional e informada de esos sistemas, de las relaciones psicosociales establecidas y del desarrollo de (la) comunidad; todo ello, desde la máxima movilización posible de los propios afectados, como sujetos activamente participantes de los cambios, no como objetos pasivos de ellos. (2008: pp. 5-7)

Esa comunicación destaca: La participación activa de la población, la orientación hacia el cambio de condiciones sobre las condiciones socio-ambientales, un propósito preventivo, el bienestar y desarrollo humano y su explicitación de relaciones de poder, inherentes a los procesos de cambio.

Por su parte, Montero, también citada por esta Comunicación expresa cinco dimensiones que caracterizan a la psicología comunitaria: 1) el reconocimiento de que se trabaja con actores sociales activos en un complejo escenario social, y que el conocimiento popular debe ser tomado en cuenta; (dimensión ontológica); 2) la construcción del conocimiento en la realidad y desde una perspectiva histórica (ruptura relación objeto-sujeto); en una relación entre los psicólogos comunitarios y la población de carácter dialógica (dimensión epistemológica); 3) la investigación acción participativa como metodología (dimensión metodológica); 4) el otro como coautor del conocimiento, respetando las diferencias culturales, organizativas y de capacidades (dimensión ética); y 5) el carácter político, como espacio de ciudadanía (participación, incidencia pública, derechos) [11]

1.3 Sobre la institución educativa.

Es necesario poder definir qué se entiende por institución educativa. Para ello, Susana Hintze,[12] refiere: *entender la cuestión educativa en nuestro país como prestación y como derecho* junto con otros servicios. Desde esta

[11] DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL. Comunicación 12/08. "Psicología Comunitaria". La Plata, 21 de octubre de 2008

[12] En AAVV. Instituciones Perplejas: La Singularidad de una Escuela Pública, Aproximación Diagnóstica de la Trama Vincular Escolar Actual. Universidad Nacional de La Plata, 2005.

perspectiva resitúa a *la educación dentro del consumo de los dominios colectivos*.

En relación a este concepto la ley de Educación Provincial [13] en el artículo 4 plantea: *La educación debe brindar las oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y la promoción de la capacidad de cada alumno de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad natural y cultural, justicia, responsabilidad y bien común*.

Se considera al respecto, que la Institución Escolar es *un ámbito de fundamental importancia en la formación de la personalidad individual, de manera que se puede afirmar que las actitudes de un adulto frente al gobierno y las obligaciones civiles están fuertemente relacionadas con sus experiencias escolares.* (FAVA, Gladys: 2000; pp.3)[14]

Siguiendo la ley provincial, en el Art. 16 que menciona los fines y objetivos de la ley de educación, en el inciso d, dice: *Establecer una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, veracidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural que habilite a todas las personas para el desempeño social y laboral y la continuidad de estudios entre todos los niveles y modalidades*. Y en el inciso j, lo siguiente: *Propiciar la participación democrática de docentes, familias, personal técnico y profesional de apoyo, estudiantes y comunidad en las instituciones educativas de todos los Niveles y Modalidades, promoviendo y respetando las formas asociativas de los alumnos.*[15]

Bibiana Travi refiere que *desde las instituciones que están insertos los trabajadores sociales, frecuentemente se los relega al ámbito de la ejecución de políticas sociales, hallándose presionados por una parte, por las demandas de los sujetos, y por otro lado por la exigencia de la pronta resolución de los problemas de la población definidos institucional u oficialmente como urgentes.* (2001: pp. 93) [16]

Cora Escolar define a las instituciones desde el análisis institucional, como *todo lugar de producción y reproducción de las relaciones sociales de producción (…) Hablamos de producción y reproducción porque entendemos que las instituciones no son un simple amplificador de la ideología dominante, al que los sujetos se "someten" en cuanto son interpelados por ella… la interpelación está*

[13] BOLETIN OFICIAL Nº 25.692, AÑO XCVIII / LA PLATA, martes 10 de julio de 2007.
[14] FAVA, Gladys: "Ética y Ciudadanía." *Con texto educativo – Revista digital de educación y nuevas tecnologías.* Nº 4, febrero 2000.
[15] BOLETIN OFICIAL Nº 25.692, AÑO XCVIII / LA PLATA, martes 10 de julio de 2007.
[16] AA. VV.: *El Diagnóstico Social. Proceso de Conocimiento e Intervención Profesional.* La investigación diagnóstica en Trabajo Social: Esfera pública y procesos de intervención en lo social. Editorial Espacio, Buenos Aires, 2001.

matizada por las prácticas específicas que los individuos realizan en su actuar cotidiano. (2000: pp. 30-31) [17]

Para Mario Villareal, (2015:pp. 122) la institución educativa surge con una asignación de sentido dada desde la social. Asignación que viene a parcelar el terreno social, creando esos edificios materiales, simbólicos e imaginarios que albergan los intentos de respuestas a necesidades reales o "inventadas" por las sociedades.

Desde que el hombre se plantea la cuestión propia del lazo social, la cuestión de la educación toma forma de prácticas y discurso para terminar construyendo arquitecturas educativas y edificios escolares.

En ese sentido la educación en tanto proceso social involucra prácticas sociales que llevan las marcas de los momentos históricos y de las construcciones planteadas en la reproducción social.

Se trata, como destaca Eugene Enriquez (1987), de instituciones en sentido estricto en las que su finalidad primordial es de "existencia", no de producción, se centran en relaciones humanas, en la trama simbólica e imaginaria donde estas se inscriben, y no en las relaciones económicas. Operan con seres humanos a los que se le posibilitan, o no, vivir, trabajar, educarse, confortarse, curarse, cambiar y "tal vez crear el mundo a su imagen" (Garay, s.f).[18]

Leila Lima y Roberto Rodríguez señalan que en las instituciones donde interviene el Trabajo Social *tienen componentes ideológicos burocráticos que traban el conocimiento científico, dándole el lugar al profesional de técnico ejecutivo de las funciones del Trabajo Social*. (1977: pp. 15)[19]

La Comunicación 10/08 de PC y PS expresa en relación a la Escuela: *una escuela que responde a la época, es decir, que educa en función de la realidad social. No para legitimar las desigualdades sino para que la educación, el conocimiento, el aprendizaje sean instancias de superación. Jerarquizando y valorando lo hecho […] Una escuela que no se convierta en mera repetidora de una información, sino que opere como verdaderos andamios que posibiliten que los sujetos de la educación crezcan, se superen y se vayan apropiando y haciendo cargo de los bienes culturales. Considerando al sujeto de aprendizaje como un sujeto activo que participa y tiene la capacidad de modificar su realidad.*

Es fundamental recuperar los pilares de la educación: socialización y conocimiento, y trabajar en redes internas y externas para que las instituciones

[17] ESCOLAR, Cora (comp.): *Topografía de la Investigación. Métodos, Espacios y Prácticas Profesionales.* Cap. I. Editorial EUDEBA, 2000

[18] VILLAREAL, Mario: Esfera pública y procesos de intervención en trabajo social. 2015Políticas sociales en la escuela: ¿es posible el espacio de la ciudadanía? Compilado por Laura Julieta Rébori; María Sol Romero; María Sofía Russo. - 1a ed. La Plata: Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, 2015.

[19] LIMA, Leila y Rodríguez, Roberto: "Metodologisismo: Estallido de una época". *Revista Acción Crítica* Nº2, Lima, CELATS/ALAETS, julio 1977.

educativas recuperen su esencia, su rol educador y no para verlo desplazado y cuestionado por tener que cubrir otras demandas emergentes de las propias problemáticas sociales en las que debe educar.

Una escuela que se dé permiso para cuestionarse, para trabajar en equipo con todos los niveles y modalidades del sistema educativo. Que escuche las voces de otras disciplinas que nos ayudan a pensar la realidad, a analizarla. Que se permita la posibilidad de rever su rol social, como parte de una política social pública.[20]

Refiere Hanna Arendt: *"Normalmente el niño entra en el mundo cuando empieza a ir a la escuela, pero la escuela no es el mundo, ni debe pretender serlo, ya que es la institución que interpondremos entre el campo privado del hogar y el mundo, para que sea posible la transición de la familia al mundo. Quien exige la asistencia a la escuela no es la familia, sino el estado, es decir, el mundo público, y por consiguiente, en relación con el niño, la escuela viene a representar al mundo en cierto sentido, aunque no sea de verdad el mundo".*[21]

Entonces, en la escuela, educar es en términos generales "dar a conocer el mundo", trabajar para insertar simbólicamente a los niños, niñas y adolescentes en una realidad que traspasa las fronteras de lo cotidiano familiar y los horizontes que, desde la pobreza y la exclusión, estrechan la vida de tantos alumnos y alumnas. La escuela realiza su función de transmisión en todos los niveles educativos, básicamente a través de la oralidad, la lectura y la escritura.[22]

La Comunicación 4/09 de PC y PS manifiesta que *la escuela se constituye en escenario privilegiado para promover la participación, la construcción de lazos sociales y saberes significativos.*

La institución educativa no ha de pensarse en soledad, sino en red, articulando diferentes niveles de responsabilidad pública, para llevar adelante tareas diferentes. Pensar en red con otros, con otras vidas, con historias y posiciones culturales diferentes; reales, cambiantes, entrando y saliendo de esa red intersectorial, escuchando, intercambiando y produciendo bienes culturales en beneficio de todos. [23]

[20] DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL.Comunicación 10/08. La Plata, 9 de septiembre de 2008.
[21] ARENDT, Hanna: Entre el pasado y el futuro. Edit. Península. Barcelona1996.Citada por Hebe Tizio (2005) en "Reinventar el vínculo educativo: aportaciones de la Pedagogía Social y del Psicoanálisis". Ed. Gedisa. Barcelona. En PC Y PS, Comunicación 11/08, La Plata, 9 de septiembre de 2008. pp. 4
[22] DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL.Comunicación 11/08. La Plata, 9 de septiembre de 2008
[23] DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL.Comunicación 4/09. La Plata, 1ro. de junio de 2009.

1.4 Solicitud y propuesta de intervención de la Modalidad de PC y PS a la profesión de Trabajo Social.[24]

La Comunicación 11/08 (2008: pp: 9), vinculado a las propuestas de intervención, menciona:

Desde los Equipos de Orientación pueden proponerse diferentes Proyectos Participativos, en articulación con docentes y profesores/as de aula, en los distintos niveles educativos. Las prácticas participativas promueven la inclusión escolar de alumnos y alumnas; mejoran la comprensión que los padres tienen de los problemas escolares y permiten, al poner en cuestión los sustentos teóricos con los que se opera frente a las demandas escolares, ofrecer abordajes creativos a las mismas. [25]

En relación a la forma de intervención solicitada, la misma comunicación plantea lo siguiente:

Pensar, hacer (nos) preguntas; diseñar; buscar el lugar de intervención de los Equipos de Orientación:

¿Qué preguntas pueden surgir desde cada rol que conforma nuestros Equipos de Orientación, en relación con lo anotado, cuando es necesario intervenir para facilitar los aprendizajes escolares?

No hay respuestas únicas, porque se trata de abrir preguntas allí donde la queja o el problema se dejan escuchar. Donde se convierten en algo recurrente, en obstáculos que restringen las oportunidades educativas, con las particularidades del propio contexto escolar que incluye la dinámica institucional.

Invitamos a convertir la queja, el problema o la demanda en indicio, es decir en texto, en enigma que pueda ser leído, descifrado, comprendido, buscando sentidos que no los refuercen.[26]

Es preciso interrogar a nuestra propia experiencia, convocar a la tarea compartida, "leer" indicios, señales, signos que expresan tanto los sujetos de la educación como los docentes, para sugerir cambios, aportar estrategias, suscitar el interés, invitar a trabajar desde lo posible, con nuevas miradas sobre la realidad y no sobre respuestas ya conocidas que llevan a callejones sin salida. [27]

La Comunicación 01/09 propone líneas orientativas de intervención para los EOE de los diferentes niveles.[28] Aquí se señalarán algunas de ellas:

[24] La descripción de los documentos mencionados en este apartado están ordenadas de manera cronológica desde el momento de su publicación.
[25] DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL.Comunicación 11/08. La Plata, 09 de septiembre de 2008.
[26] Ídem. pp: 12.
[27] Ídem. pp: 14.
[28] Referencia: Cuadro: "Nuestros dispositivos territoriales" 1.

*En el **nivel secundario** proponemos:*

_ Analizar en REEB los indicadores de retención y promoción y acordar acciones para atenuar el abandono y la repitencia.

_ Incluirse, desde el rol, en proyectos institucionales que propicien las prácticas de lectura.

_ Participar en la construcción y sostenimiento de los Acuerdos Institucionales de Convivencia.

_ Prevenir y asistir situaciones en las que se ponen de manifiesto fenómenos frecuentes en adolescentes y jóvenes (embarazo precoz, comportamiento hétero y autodestructivo, etc.)

_ Intervenir en los procesos de Orientación para la Educación y el Trabajo, contemplando la continuidad en otras ofertas educativas y/o articulación con el mundo del trabajo.

_ Intervenir, desde la especificidad técnico profesional, en toda situación de vulneración de derechos de adolescentes detectada en el ámbito educativo.

Para los Equipos Interdisciplinarios Distritales

Son ejes de trabajo prioritario:

- Promover, a nivel territorial, acciones tendientes a la detección de situaciones de vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes.

- Intervenir, desde la especificidad técnico profesional, en toda situación de vulneración de derechos que se genere en el ámbito educativo a requerimiento del Inspector que supervisa la Modalidad._ Generar talleres de prevención, publicaciones, ateneos y otros recursos de los que dispongan para promover la atención de la problemática infantil y adolescente.

_ Fortalecer en las instituciones dispositivos pedagógico democráticos para prevenir situaciones de violencia.

_ Intervenir en situaciones de alta complejidad protagonizadas por docentes, alumnos y/o familias.

***Para los Inspectores de Enseñanza** que dependen de la Dirección de Inspección General en lo administrativo y funcional y que supervisan estructuras territoriales de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, de quien dependen en lo técnico pedagógico, proponemos:*

_ Formar parte comprometida y activamente del equipo supervisivo distrital.

_ Articular estrategias con los Inspectores que supervisan niveles y modalidades para la elaboración del diagnóstico participativo distrital.

_ Aportar al Proyecto Supervisivo Distrital saberes propios que ayuden a focalizar las intervenciones en relación a fenómenos que afecten el aprendizaje y la convivencia escolar.

_ Propiciar, desde el propio PES[29], acciones que tiendan al cumplimiento de la ley 13.298.[30]

_ Participar, promover y viabilizar las capacitaciones que se organicen desde el nivel central para los distintos roles y estructuras territoriales.

_ Participar de espacios de articulación con otros ámbitos institucionales, gubernamentales, comunitarios, barriales.

_ Privilegiar, por sobre otras intervenciones, la visita supervisiva como acto de enseñanza.- Intervenir, en primera instancia y con prontitud, en situaciones de conflicto para luego definir intervenciones de otras estructuras territoriales (EOE, EID, CEC).

_ Promover, junto con el Inspector del nivel y las estructuras territoriales propias, espacios de participación de niños/as, adolescentes, jóvenes, docentes, padres, etc., en el marco del fortalecimiento de la construcción ciudadana.

_ Supervisar el cumplimiento de las orientaciones técnicas explicitadas para cada estructura territorial en la presente comunicación.[31]

Al finalizar dicha Comunicación, la misma plasma en un cuadro, con el título *"Propuestas técnicas para los dispositivos territoriales",* lo que propone como dispositivo de intervención:

- ***Diagnóstico Participativo Comunitario,***
- ***Proyecto Educativo Supervisivo (PES) -Inspectores.-***
- ***Proyecto integrado de Intervención –EOE, EID, ED-.***
- ***Proyecto Educativo, –CEC- Reglamento y propuesta curricular.***
- ***Subproyectos desde cada estructura y/o rol*.** [32]

Por su parte la Comunicación 02/09[33] manifiesta en su primer folio*: Desde todos los cargos que desempeñamos, las* ***SITUACIONES DE VULNERABILIDAD DE DERECHOS*** *constituyen una preocupación cotidiana. Este Documento de apoyo plantea* ***SUGERENCIAS PARA EL ABORDAJE*** *de*

[29] Proyecto supervisivo distrital.
[30] Ley de Protección y Promoción de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Buenos Aires.
[31] DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL.Comunicación 1/09. La Plata, febrero de 2009.
[32] Ídem.
[33] Esta Comunicación se actualiza en con la Comunicación Conjunta 1/12 y en el en el Documento de Trabajo Nro. 5/2011 de la DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL.

las mismas, no pretende ser algo acabado, es una guía para el accionar institucional (…) y la utilización posterior de este material.[34]

Debe tenerse muy en cuenta, que el presente documento no se debe observar como un protocolo liso y llano, sino como SUGERENCIAS para las resoluciones en casos de vulnerabilidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes; dada la particularidad de cada caso, región y circunstancias en que suceden.

Como señalan Inspectoras de la Modalidad: "Es el diseño de una serie de pasos posibles a seguir en cada situación". En ese diseño de procedimientos se proponen algunas condiciones mínimas para su abordaje que permitan unificar criterios de actuación.[35]

Somos nosotros los que debemos actuar. Al decir nosotros, nos referimos al primero que detecta la situación, cualquier actor institucional, junto con el Equipo Directivo y el E.O.E.; dado que estas problemáticas son del ámbito de lo social y nos involucran a todos como sociedad.

** Por medio de los miembros que correspondan en la estructura jerárquica, se debe determinar el curso de las acciones a seguir, la coordinación hacia adentro y fuera de la Institución Educativa.*

** En todos los casos se deberá garantizar la protección efectiva de los derechos de los niños/as, adolescentes en situación de vulneración y violación de derechos, evitando prácticas que los revictimicen. Las prácticas de las instituciones educativas no pueden constituirse en un nuevo ámbito de exposición o peligro.*

** Ante el conocimiento de una situación en la que se sospechara la presunta comisión de un delito, se deberá denunciar, dentro de los plazos que determina la Ley, a las autoridades policiales y/o judiciales más próximas al domicilio del alumno.*

** Conocido el hecho en cuestión, se deberá formular una estrategia de intervención coordinada con los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos del Municipio, subsidiariamente (y/o), de ser necesario, con los Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos; conocidos éstos como SERVICIOS EXTERNOS.*

** Si por la situación que dio lugar a la intervención se hubieran suspendido las actividades, antes del reinicio de las mismas corresponde reunir al personal y relatar lo acontecido, ilustrando la conveniencia de abstenerse de hacer comentarios en el aula o en sus actividades. Es siempre el encargado de la*

[34] DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL.Comunicación 2/09, pp: 1. La Plata, 16 de marzo de 2009.
[35] Ídem, pp.:4.

Institución Educativa y/o un referente, quién debe informar brevemente a la comunidad educativa sobre lo ocurrido, en forma clara y sin abrir juicio valorativo.

** En todos los casos, no debemos quedarnos sólo con la denuncia o la puesta en conocimiento a los mencionados SERVICIOS de Promoción y Protección de Derechos. La contención y protección del niño/a es nuestra prioridad con otros en la Institución y con otros en otras Instituciones.*

** Salvo extrema necesidad, y de acuerdo a las características del hecho, se debe priorizar la continuidad de la actividad escolar.*

** Será el Inspector de Área el que evaluará la pertinencia de la intervención de los E.I.D., quienes integran la estructura de la MODALIDAD.*[36]

En el título de la página 10 de esta Comunicación, ***MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES*** se expresa*:*

** Proponer un plan institucional de abordaje y prevención de las problemáticas anteriormente analizadas.*

** Capacitación al personal docente y educativo en general, para la observación y detección de conductas que denoten las situaciones planteadas.*

** Realizar jornadas de reflexión-acción con padres y familiares, mantener un diálogo permanente con las familias o responsables.*

** Organizar encuestas, charlas con especialistas, trabajo en red con otras instituciones escolares y comunitarias.* (PC y PS: pp.10)[37]

El Documento Nº1 de trabajo (2009: pp.6-7)[38], en relación a las Problemáticas Contemporáneas que transitan los niños y jóvenes de las escuelas de la provincia, refiere: *Una posibilidad para realizar el abordaje de esta temática (…) puede consistir en la reconstrucción* ***colectiva institucional de las categorías de pensamiento sobre adolescencia y juventud que tiene los adultos de la escuela****, indagando además sobre las causas por las cuales los alumnos no encuentran espacios para manifestar sus ideas dentro de la escuela.*

Otra posibilidad es la ***generación de espacios institucionales que favorezcan la expresión de los sentimientos adolescentes****. Este tipo de acciones crean métodos directos y eficaces de comunicación intrainstitucional, que a su vez fomentan la capacidad del adolescente para conceptualizar soluciones alternativas a sus problemas cotidianos y facilita la exploración de su autonomía y confianza. Si este lugar de escucha es establecido puede llegar a constituirse un espacio importante para los alumnos y los docentes ya que desde allí se pueden "decodificar" los sentimientos que pueden llegar a desbordarse y*

[36] Idem, pp.: 5.
[37] Idem.
[38] DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL ASESORIA DE CRISIS Y EMERGENCIA. Documento de Trabajo Nº1. La Plata, 6 de abril de 2009.

mostrarse en actos, para transformarlos en propuestas relevantes. Y si bien la inexistencia de un patrón de "Conductas agresivas" hace difícil su detección, es preciso pensar las formas de desarrollar aspectos favorecedores de protección de la vida.

Teniendo en cuenta además que los niños y adolescentes a menudo experimentan cogniciones negativas sobre sí mismos, su entorno y su futuro, la estrategia será ***facilitar la exploración sobre la autonomía y la confianza****, atribuciones y conceptos positivos de sí.*

La concreción por parte de los docentes de ***actividades promotoras de una actitud distinta frente a los adolescentes y sus problemáticas****, propicia la concreción de factores protectores. El* ***respeto de la cultura adolescente****, la creación de proyectos participativos entre los alumnos, y la escucha desde los adultos hacia los adolescentes, fomenta su autoestima, valora sus logros y permite sus expresiones, constituyéndose así en acción preventiva.*[39]

La Disposición 9/09[40] en el artículo 4 y subsiguientes que *los EID utilizarán para su trabajo el diagnóstico distrital realizado por el inspector de enseñanza que supervisa la Modalidad (…) Cada EID deberá elaborar su PII*[41] *con acciones orientadas a propiciar la promoción y protección de derechos. Cada EID contará con un libro de informes (…) donde debe registrar y sistematizar la información referida a los hechos yo situaciones en las que participó. Se pretende que este registro posibilite enriquecer la práctica-teorética a través del análisis de la memoria sobre abordajes realizados, el replanteo de criterios asumidos y la evaluación de procesos y resultados alcanzados.*

El Documento de Trabajo Nº2, "¿Por Qué la Lectura?" (2009: pp.2) solicita al OS en todos los Niveles *promover la lectura con la comunidad, vinculando a actores del sistema educativo con actores del campo educativo (Clubes, bibliotecas, ONGs, organizaciones sociales)*[42]

Además,

- *Convertir los diferentes espacios institucionales (salón de clase, biblioteca, salón de usos múltiples, espacios abiertos, etc.) en ámbitos donde la lectura sea una práctica habitual.*
- *Constituir con el grupo de alumnos, otros agentes institucionales, familias, miembros representativos de otras instancias comunitarias y/o barriales (educativas, recreativas, culturales, de salud, religiosas) una "comunidad de lectores" que recurra cotidianamente a los textos con diferentes propósitos*

[39] Los aspectos remarcados en "negrita" son del autor de este trabajo.
[40] DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL Disposición 9/09. La Plata, 23 de febrero de 2009.
[41] Entiéndase por PII, Proyecto Integrado de Intervención. Es decir, es el proyecto anual de cada equipo de las escuelas. Este se escribe en relación al diagnóstico, se realiza una vez al año.
[42] DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL. Documento de Trabajo Nº1. "¿Por qué la Lectura?". La Plata, 2009.

definidos, reales y concretos: para informarse, para entretenerse, para disfrutar de los diferentes géneros literarios, para saber más acerca de algún tema de interés para el grupo de niños[43] o en respuesta a una necesidad o problema, para desarrollar un pensamiento autónomo, crítico y reflexivo que permita construir ciudadanía.

- *Propiciar la participación en la organización y funcionamiento de la biblioteca del aula o de la biblioteca escolar, incorporándose como miembros plenos a una red de lectores.*
- *Generar un ambiente de trabajo cooperativo, en donde es aceptado y valorado el aporte de cada niño, donde los errores no son sancionados, donde se estimula la confrontación y la puesta a prueba de las diferentes anticipaciones, un ambiente en donde todos saben que pueden y que cuentan con la ayuda de los compañeros y maestro, instaurando un espacio de confianza y revitalizando las potencialidades particulares de cada niño.*
- *Diseñar y/ o participar de situaciones donde la lectura aparezca contextualizada en alguna práctica social. (Presentar los textos en su contexto real de significación)*[44]

La Comunicación 4/09, "Reconstruyendo las intervenciones de los miembros del Equipo de Orientación Escolar en el marco de la Psicología Comunitaria y la Pedagogía Social", en relación a la acción de los EOE dentro de las escuelas, enuncia *algunas herramientas para problematizar los abordajes interdisciplinarios* solicitando, como primer paso, *en la institución educativa, se requiere la construcción del diagnóstico participativo institucional.*

<u>Etapas para considerar</u>:

a. Develar, problematizar, deconstruir la situación. Es necesaria la participación de los diferentes actores institucionales, para que cada uno brinde su punto de vista, aporte saberes, despliegue representaciones.

b. Analizar los factores, variables internas y externas que se interrelacionan y determinan las situaciones. Enfoque de la multicausalidad y complejidad.

c. Planear en forma colaborativa, los proyectos, estrategias de intervención específica y complementaria; definiendo los compromisos y responsabilidades de cada actor comunitario.

d. Evaluar las intervenciones en un proceso permanente que potencia nuevos abordajes en las diferentes instancias comunitarias.

[43] Téngase en cuenta que hasta la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación, en vigencia desde el 3/8/15, se considera niño a toda persona de 0 a 18 años. A partir de esa reforma, se considera a los niños de 13 a 18 años como adolescentes.
[44] Ídem. Pp.3 a 6.

Estas etapas tienen una lógica circular, que se retroalimentan permanentemente con un finalidad estratégica educativa.

En el subtítulo “Hacia el abordaje interinstitucional”, expresa:

Toda situación requiere delimitar los parámetros de abordaje, situar lo que corresponde a la institución educativa, convocando a las otras instituciones comunitarias que conforman la red para intervenir desde otros ámbitos.

Etapas propuestas:

** Armar la red comunitaria: se convocará a las diferentes instituciones educativas, de salud, justicia, etc.*

** Explicitar el motivo de la convocatoria que realiza el sistema educativo delimitando la problemática comunitaria, ampliando la mirada sobre el diagnóstico de situación inicial.*

** Analizar los factores y variables intervinientes con la participación de todos los actores comunitarios.*

** Delinear un plan y cronograma de acciones especificando las responsabilidades e incumbencias de cada institución participante de la red.*

** Evaluar las intervenciones realizadas durante el proceso, para optimizar los resultados de cada institución* (2009:pp. 6-8).[45]

Como se puede observar, la mayoría de las técnicas refieren a estrategias de comunicación: lenguaje corporal, contacto visual, parafraseo, reformulación, resumen, entre otras. La fuerza de la palabra adquiere un valor inigualable en el proceso de mediación.[46]

La Comunicación 3/10 (2010: 25-26)[47] manifiesta en relación a la prevención de la violencia, realizar como dispositivo de abordaje, las MESAS DE PARTICIPACION JUVENIL con alumnos de las Escuelas Secundarias: *Es el espacio pensado para el protagonismo de nuestros jóvenes, en el que puedan analizar las representaciones sociales que asocian violencia y juventud condenándolos a ser sujetos peligrosos. Es la oportunidad para analizar las responsabilidades de las estructuras sociales, las organizaciones comunitarias y las instituciones gubernamentales en relación a las condiciones actuales del ser joven. La búsqueda de respuestas y alternativas al incremento de la violencia es un paso a la promoción del diseño de políticas públicas de juventud.*

El protagonismo juvenil que prevé esta Mesa es la participación de los jóvenes desde su capacidad para analizar, proyectar y decidir. Los adultos

[45] DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL.Comunicación 4/09. La Plata, 1 de junio de 2009.
[46] Ídem, cuadro de pp: 20-21.
[47] DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL. Comunicación 3/10. La Plata, 3 de mayo de 2010.

debemos garantizar su escucha, no se trata de hablar y decidir por ellos, ni proyectar para ellos.

Es válido recordar que las personas participan teniendo en cuenta alguna de estas 4 motivaciones:

• Para mejorar sus posibilidades de acceso a bienes y servicios,

• Para poder integrarse a determinados procesos en curso en una sociedad dada;

• Para mejorar sus oportunidades de concretar su proyecto de vida;

• Para sentirse protagonistas, para construir deliberadamente su futuro; para reforzar en definitiva su autoestima.

Algunas sugerencias para la implementación de las Mesas:

Para que las Mesas de Participación se desarrollen eficazmente se requiere de la participación y acuerdos de los distintos referentes de gestión institucional: Inspectores de Enseñanza, Directores, Profesores, miembros de Equipos de Orientación Escolar, referentes de otras instituciones.

Las Mesas de Participación Juvenil se organizarán en la Institución Educativa o en otro espacio comunitario, siendo sus participantes los alumnos de uno o varios años; podrá participar la totalidad de los alumnos, o bien los delegados de los cursos. Se designarán Coordinadores y Registradores en forma proporcional a la cantidad de Mesas que se construyan. Pueden organizarse entre distintas escuelas secundarias y constituirse un encuentro de Mesas de Participación Juvenil.[48]

La Comunicación 5/10 que como título refiere, “La intervención en situaciones de vulneración de derechos en el escenario mediático,” manifiesta que Como tarea específica debemos promover espacios de reflexión con docentes, alumnos y sus familias sobre el uso de las tecnologías, sobre las prácticas sociales que modelan y la necesidad de políticas de cuidado. Nuestra intervención debe tener la forma de una presencia que colabora para que se interrogue lo cotidiano, (…) insistiendo en el diálogo entre la pedagogía y lo psicosocial, lo cultural y lo socio-político.

Por ello insistimos en estar atentos para no leer las situaciones de vulneración de derechos en las interacciones virtuales como responsabilidades individuales, sino como formas de la realidad social que se expresan y construyen también en las aulas […] nuestra intervención consiste en un hacer lugar para reconocer qué les pasa a los sujetos pedagógicos, volver a escuchar sin preconceptos.

Mencionaremos algunas de las acciones que consideramos válidas para el abordaje de esta temática:

[48] Ídem. Pp. 25-26.

- Implementar Mesas de Participación con alumnos, con docentes y con familias, para abordar las experiencias relacionadas con las TIC; debatir acerca del cuidado y del uso responsable de la tecnología; Desarrollar esta temática en los Proyectos de Orientación Vocacional Laboral;

• Elaborar acuerdos acerca de un comportamiento responsable en el uso de las TIC, por ejemplo re-escribiendo o publicando comentarios al Decálogo de

Comportamientos Digitales.

• Trabajar con escenas de películas (comerciales o videos publicados en Internet) relacionados con adolescencia/juventud y tecnología.

• Armar guiones y desarrollar cortos referidos a interacciones virtuales violentas;

• Aportar al diseño de dispositivos institucionales para el abordaje de este tipo de interacciones;

• Consensuar modalidades de resolución de conflictos vinculados al uso de las TIC;

• Incorporar lo consensuado al Acuerdo Institucional de Convivencia, teniendo en cuenta que las acciones reparatorias deben incluir manifestaciones de desagravio en el escenario mediático;

• Promover la discusión acerca de situaciones de vulneración de derechos en el escenario mediático en medios locales de comunicación social;

• Orientar al equipo directivo y docente sobre las reconceptualizaciones implícitas en esta temática;

• Aportar a la planificación de la tarea docente mediante la implementación de las TIC, porque éstas han impactado en las capacidades cognitivas de niños y adolescentes, y por lo tanto las prácticas de enseñanza deberían considerar su uso;

• Diseñar talleres para pares y/o familias, en forma conjunta con docentes de materias como Nuevas Técnicas de Información y Comunicación, Observación de Medios, Talleres de Lenguajes, Alfabetización en Medios, y otros docentes que se sientan convocados a tal fin;

• Todas las propuestas de trabajo deben poner el acento en la lectura crítica y el uso estratégico de los recursos tecnológicos. (2010: 5-7)[49]

La comunicación 3/11 referida a la categoría de Familias, propone para la intervención lo siguiente: “valoramos las técnicas de entrevista, reuniones y talleres con familias en tanto construcción de espacios de cuidado, de escucha y de sostén, espacios de libertad en la que juntos pueden recorrer -por ejemplo-

[49] DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL. Comunicación 5/10. La Plata, 2010.

la historia de ese presente familiar, los proyectos, las demandas, las expectativas respecto de la escuela, los cuestionamientos a condicionantes socioculturales, etc. Esto es acceder a los espacios microsociales donde se construye la cotidianeidad de los sujetos sobre los cuales se interviene.

Somos sujetos de crisis y de sus resoluciones, por ello proponemos la promoción de nuevos diálogos para construir una visión colectiva de la tarea de criar y educar, mediante:

• La realización sistemática de encuentros locales de equipos de trabajo, con el propósito de discutir teorías y representaciones al interior de las estructuras de la Modalidad y de las instituciones educativas:

1. Para profundizar las prácticas educativas basadas en el reconocimiento de derechos de todos los actores;

2. Para superar los enfoques patologizantes;

3. Para incorporar la perspectiva de género;

4. Para la resignificación de prácticas rutinarias, por ejemplo: inicio de ciclo lectivo, entrega de documentación, reuniones de padres;

5. Para la reelaboración de proyectos didácticos y del P.I.I.[50] con el objetivo de generar otro tipo de participación de las familias;

6. Para la re-escritura de los A.I.C[51] y otras formas de acuerdos que mejoren el clima institucional.

• La realización de Mesas Distritales de Participación Familiar, con el propósito de incrementar las capacidades de las familias y las escuelas:

1. Para revisar los acuerdos en términos de complementariedad, rescatando el valor de las culturas familiares en los formatos escolares;

2. Para mantener una comunicación fluida entre docentes y familias;

3. Para diseñar estrategias de participación de las familias promotoras de mejores aprendizajes y convivencia;

4. Para acompañar a las familias en sus procesos de fortalecimiento personal y grupal.” (2011: 10)[52]

[50] Denomínese así al Proyecto de Intervención Integrado. Es el proyecto anual de intervención de cada equipo técnico de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.
[51] Acuerdos Institucionales de Convivencia. (se detallará más adelante sobre los mismos)
[52] DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL. Comunicación 3/11, pp. 10. La Plata, junio de 2011.

El Documento de Trabajo 5/11 tiene por objetivo "orientar las intervenciones de los equipos técnicos en situaciones límites", -en especial en las situaciones de suicidio- solicita a los equipos técnicos las siguientes intervenciones:

* Atender las afectaciones del grupo más cercano en edad o el modo del lazo y/o vínculo con el joven y/o niño que se haya quitado la vida, jerarquizando intervenciones.

* Habilitar espacios de escucha y registro de lo que le pasa al otro, al grupo de adultos (docentes, referentes familiares o cercanos).

* Articular estrategias con el Equipo Directivo en función del trabajo para los días siguientes. Realizar reuniones grupales (escuchar más que hablar), y el sostenimiento individual que sea indispensable. Para estar atentos a las diversas necesidades conviene montar un dispositivo abierto: estar en un lugar institucional, ubicable durante más o menos una hora, invitando a quienes así lo deseen a acercarse a compartir su padecimiento. En caso de que la población afectada sean niños, invitar también en forma estable y abierta a alguna actividad expresiva (dibujo, lectura de cuentos, escritura de cuentos o cartas, etc.).

* […] Realizar los ajustes necesarios al plan de intervención, considerando las evaluaciones constantes.

* Dar intervención al sistema de salud en caso de que la familia (…) necesite un espacio de escucha y tratamiento.

* Pensar en un trabajo intersectorial que sea sostén posterior de lo que se aborda inicialmente en la escuela.

* Evaluar los procesos realizando ajustes.

* Proseguir con talleres (Plástica, Música, Literatura, etc.) que potencien experiencias vitales, significativas para cada uno de los participantes.

* Es importante elaborar estrategias de prevención que apunten al fortalecimiento de factores protectores […] En este sentido proponemos construir proyectos colectivos que tengan que ver con la vida, el futuro, la orientación vocacional ocupacional, los Derechos Humanos, a través de **dispositivos participativos como: Mesas de Participación, Foros de jóvenes, Asociaciones Estudiantiles, otros.** [53]

* Es importante favorecer propuestas que consideren la real implicancia de cada uno de los sujetos (docentes, preceptores, alumnos, familias, cuidadores) y desarrollar mejores condiciones comunitarias. (2011: 7-8)[54]

[53] Negrita del autor.
[54] DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL. Documento de trabajo Nº 5/2011. *Intervenciones en situaciones límites. Orientar intervenciones de los actores territoriales.* La Plata, octubre de 2011.

El Documento de Trabajo Nº 6/11, “Aportes del enfoque de género para pensar la experiencia de la Educación Sexual Integral”, solicita intervenir en propuestas áulicas “con alumnos/as que incluyan análisis crítico, intercambios y debate en la deconstrucción de los mensajes que se transmiten en algunos de los recursos que se utilizan en el espacio áulico: películas tradicionales, juegos y juguetes, mensajes en los libros de cuentos, mensajes de los medios de comunicación, dichos populares, relatos de situaciones y/o experiencias familiares, escolares y barriales cargadas de estereotipias de género que circulan en la escuela. Contribuir mediante espacios de participación colectiva en la construcción de nuevos sentidos (nuevos relatos, narrativas, construcción de cuentos, producciones que impliquen la creatividad, etc.) en torno a la igualdad de trato y oportunidades en las aulas.”

Además, realización de “talleres con docentes para identificar aquellas situaciones dentro de las instituciones en las cuales se transmiten estereotipos sexuales. A través de diferentes dispositivos de trabajo grupales como una actividad lúdica, espacios de cine-debate, lecturas compartidas (…) La instancia de análisis crítico (…) permite una revisión en el cómo plantear propuestas áulicas transformadoras que generen por oposición a lo instituido nuevas construcciones de sentidos que propicien igualdad de trato y oportunidades para todos y todas.”

Por último, solicita realizar “mesas de participación con familias para generar espacios de participación creando un clima de confianza y acompañamiento a las diversas configuraciones familiares actuales, utilizando diferentes disparadores: spot publicitarios, publicidades gráficas, relatos cotidianos, fragmentos de películas, juegos, etc. que apunten a analizar los roles tradicionales y la transmisión/reproducción en las familias y en la sociedad de roles rígidos y estereotipados. Posibilitar mediante juegos y grupos de reflexión/discusión la revisión y construcción de roles más flexibles (…) para contribuir a una convivencia más equitativa, respetando la singularidad de cada uno/a. (2011:7-8)[55]

La Comunicación 8/12, referida a la *Promoción de prácticas escolares libres de estigma y discriminación,* prescribe como tarea para los docentes de la modalidad en las escuelas –equipos técnicos- (2012: 1-6) *la promoción de actividades tendientes a generar prácticas escolares libres de estigma y discriminación con el objetivo de acercar los servicios educativos de todos los niveles de enseñanza y modalidad a estándares más amigables y de cuidado de todos y todas. Se propone que todas las áreas disciplinarias, de acuerdo al nivel educativo de cada institución escolar, trabajen el tema del principio de no*

[55] DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL. Documento de Trabajo Nº 6/11, *Aportes del enfoque de género para pensar la experiencia de la Educación Sexual Integral.* La Plata, 2011.

discriminación durante un tiempo acotado, a determinar, y que las secuencias didácticas de cada área concluyan en producciones.

Luego, se sugiere la organización de un evento donde puedan exponerse las producciones colectivas. A modo de instancia de articulación, se subraya la importancia de la intervención de las estructuras propias de participación escolar e institucional como por ejemplo los Centros de Estudiantes y los Acuerdos Institucionales de Convivencia.

Con igual lógica, a nivel distrital puede organizarse una muestra o feria local donde cada institución educativa exponga sus producciones y puedan así compartirse objetivos y arribar a propuestas locales y participativas, que pudieran expresarse en acciones concretas que favorezcan la no discriminación (es importante concertar acciones y actividades que impliquen el compromiso de otras instancias de decisión gubernamental como el Municipio u organizaciones comunitarias, ONG, otros)[56]

La guía federal de intervenciones es un documento elaborado por el ministerio de educación nacional con "la intención de este documento es poner a disposición de los educadores criterios para orientar la intervención educativa institucional ante sucesos puntuales que se precipitan en la escuela, comprometiendo el cuidado de los alumnos y/o de los adultos que en ella trabajan, afectando la convivencia y la vida cotidiana de la escuela." (2013: 8) [57]

La guía establece una serie de orientaciones generales que funcionan como marco común o criterios para tener en cuenta en múltiples situaciones conflictivas. Luego propone modos de intervención ante situaciones específicas.

El documento de trabajo 4/13 plantea que el "documento apunta a promover la problematización del uso de las redes por parte de los jóvenes, con la intención que sea una temática incorporada en el proyecto institucional para trabajar de manera transversal y junto con los diferentes actores institucionales como los equipos escolares básicos, los consejos de convivencia, los centros de estudiantes, entre otros." (2013:12)[58]

En relación con el ámbito interinstitucional, sugiere el abordaje "a través de mesas de participación comunitarias, mesas locales contra la violencia familiar, jornadas distritales en temas afines y otras instancias de participación colectiva que favorezcan la promoción en los derechos humanos y la construcción de la ciudadanía."[59]

[56] DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL. Comunicación Conjunta 8/12. La Plata, 2012.
[57] Ministerio de Educación de la Nación. Subsecretaría de Equidad y Calidad Educativa. Inclusión Democrática en las Escuelas. Programa de Educación Sexual Integral. Equipos jurisdiccionales. Viedma, 01 de octubre de 2013.
[58] DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL. Documento de trabajo número 4. "Redes sociales y su utilización." La Plata, diciembre de 2013.
[59] Ídem pp. 12.

Propone realización de "talleres con las familias, docentes y especialistas en estas temáticas: frente a la necesidad de resignificar el rol de los adultos como sujetos referentes de los niños, niñas y adolescentes y propender a una participación activa para su acompañamiento en la utilización de las redes sociales en forma responsable y crítica (…) también –se propone realizar- talleres orientados a la alfabetización digital de las familias mediante el desarrollo de actividades compartidas con los jóvenes en las aulas. Estos últimos pueden interactuar con sus familias para transmitirles saberes, sobre todo en los casos en que las familias no tengan acceso a estos medios."[60]

Capítulo 2: "Las propuestas de intervención del Trabajo Social para fortalecer la participación estudiantil."

2.1 Intervención Profesional:

Alfredo Carballeda menciona que *intervenir en lo social implica interrogarse sobre las circunstancias, construcciones o acontecimientos que se interponen entre el sujeto e identidad (…) consiste en aproximarse a esas cuestiones a partir de una separación entre el sujeto e historia en una sociedad que se presenta como fragmentada […] la intervención en lo social expresa la necesidad de una búsqueda, de una construcción, de una modalidad discursiva diferente, determinada ahora por el sujeto, por su propia palabra, por su singularidad, a la vez que recupera la importancia de los vínculos de ese sujeto con otros, buscando desde allí una resemiotización de aquello que se construyó discursivamente como hegemónico.* [61]

El Dr. Gustavo Parra dice que una profesión existe si está regulada por un colegio profesional, si tiene un reconocimiento jurídico legal y si depende de una formación superior.[62]

Para Teresa Matus Sepúlveda, *toda intervención profesional es capturada a partir de un lugar teórico, no hay intervención sin interpretación social. Hay entonces, una relación entre intervención y un sistema de comprensión social constituida por cuatro dimensiones, los cambios en el contexto, las diversas*

[60] Ídem. Pp. 13.
[61] CARBALLEDA, Alfredo: *La intervención en lo Social. Exclusión e Integración en los Nuevos Escenarios Sociales*. Editorial Paidós, Buenos Aires, s.f. pp. 110-111.
[62] Apuntes de clases de la Asignatura Trabajo Social IV, 16-08-2005.

perspectivas teóricas, los enfoques epistemológicos y los marcos ético/valóricos.[63]

Susana Cazzaniga entiende que *es la puesta en "acto" de un trabajo o acciones, a partir de una demanda social (solicitud de intervención profesional) en el marco de una especificidad profesional.* Y la acción de la profesión está asignada por el imaginario social. [64]

Según Cristina De Robertis, *una profesión se define por un cuerpo de conocimientos y técnicas trasmisibles, un saber que está suficientemente elaborado para poder construir materia de enseñanza para las próximas generaciones (…) El dinamismo vital de una profesión se mide (…) por su capacidad de creación y experimentación, por la elaboración de su teoría a partir de la práctica, por la definición de sus métodos a partir de los fines que persigue.*[65]

2.2 Las propuestas de intervención del Trabajo Social.

En el presente trabajo se destacan las siguientes concepciones, las cuales son tenidas en cuenta como propuestas de Intervención del Trabajo Social:

Es Cristina De Robertis quien plantea que *los trabajadores sociales llevan a cabo "intervenciones". Hablar de intervención equivale a "querer actuar"; intervenir en un asunto quiere decir "tomar parte voluntariamente, hacerse mediador, imponer su autoridad" (…) Lo que pone de relieve es la voluntad consciente de modificar por su acción, (la del trabajador social) la situación del usuario.* (2006: pp. 114)[66]

En la práctica profesional, el trabajador social se va enfrentando a una realidad dinámica y contradictoria, en constante movimiento. Su intervención apunta a producir, a suscitar o a reforzar cambios previamente definidos, en diferentes planos: en el plano de las relaciones interpersonales, de la situación material de las familias y de los grupos, de la utilización de los recursos colectivos por los usuarios; en el plano de los organismos que se ocupan de los usuarios, de la legislación social, etc. En estos diferentes niveles, los trabajadores sociales

[63] MATUS SEPULVEDA, Teresa. *Perspectivas Metodológicas en Trabajo Social*. Editorial Espacio, Bs. As. 2001, pág. 24.
[64] CAZZANIGA, Susana. "El abordaje desde la Singularidad". *Revista Desde el Fondo*, cuadernillo temático Nº 22, UNER, Facultad de Trabajo Social, julio 200?
[65] DE ROBERTIS, Cristina: *"Metodología de la Intervención en Trabajo Social."* Editorial Lumen Hvmanitas, 1ra. Edición, Buenos Aires, 2006. pp. 108-109.
[66] Ídem.

llevan a cabo acciones en función de objetivos precisos que quieren alcanzar. (2006: pp. 122)[67]

En referencia a las formas de intervención, la autora describe que pueden ser numerosas y variadas: *lo esencial no es solamente definir las intervenciones, sino más bien determinar a partir de qué elementos se efectúa la selección de tal o cual tipo de intervención. Pues se trata de una selección que realizará el trabajador social.*

Esta selección ha de sufrir la influencia de ciertas presiones tales como las exigencias del servicio empleador, las opiniones de los colegas, las decisiones tomadas en equipo, etc. Sin embargo, es atribución del trabajador social, único responsable, en definitiva, la elección de sus intervenciones. (2006: pp. 199-200)[68]

El Dr. Carlos Eroles, en relación a los Métodos de Intervención en Trabajo Social, entiende por método a *un conjunto de "operaciones que se realizan al conocer y transformar la realidad."*[69] *Son (…) procedimientos orientados a entender, explicar o transformar algo", pero están determinados y subordinados a la práctica social.*[70]

Para él, el Trabajo Social en sus intervenciones apunta a tres dimensiones:

1. Enfrentamiento de demandas, necesidades y problemas sociales (investigación, diagnóstico, manejo de recursos, planificación y ejecución de proyectos)
2. Organización Popular (gestión de organizaciones populares para aumentar su capacidad de autogestión, contención y elaboración de propuestas y estrategias solidarias.

3. Educación Social, concebida como pedagogía de la acción social, que mediante la utilización de técnicas de animación popular, participativas y lúdicas, apunte al desarrollo de la conciencia crítica, la identidad y la capacidad de autoayuda de las personas, las familias y los grupos sociales. (1998: pp. 27)[71]

En un primer análisis global de su papel, el trabajador social actúa como agente específico dentro de una estructura social determinada, que en una sociedad compleja y abierta, está en tensión entre el cambio (progreso social) y la estabilidad (statu quo). El rol del trabajador social es favorecer el desarrollo de procesos de transformación social, mediante el aporte de:

---

[67] Ídem.
[68] Ídem.
[69] AYLWIN de BARROS, Nilda y otros: *Hacia un enfoque operativo de la metodología del trabajo social.* Ed. Humanistas, Buenos Aires, 1979, en EROLES, Carlos (Coordinador): *Familia y Trabajo Social, un enfoque clínico e interdisciplinario de la intervención profesional*. Editorial Espacio, Buenos Aires, 1998. Pp. 13
[70] EROLES, Carlos (Coordinador): *Familia y Trabajo Social, un enfoque clínico e interdisciplinario de la intervención profesional*. Editorial Espacio, Buenos Aires, 1998. Pp. 13
[71] Ídem, pp. 27.

** La concientización (estar siendo con el sujeto pueblo)*

** El análisis crítico de la viabilidad del cambio (descubrir la realidad.)*

** La investigación de la realidad social.*

** Búsqueda de propuestas innovativas que acumulen poder en ámbitos alternativos (ideología organizacional.)*

** Reflexión (teoría), tendiente a la proposición de modelos globales en el marco de la política social.*

La tarea, entonces, del trabajador social es de acompañamiento, indagación, sistematización y diseño de una ideología organizacional, surgida de la experiencia popular. (1998: pp. 31)[72]

En relación a la acción profesional, este autor plantea: *el rol profesional no es un mero acompañamiento, sino que el trabajador social interviene, a partir de una actitud de cercanía para conocer la realidad del sujeto y contribuir a partir de su participación, al diseño de alternativas de transformación de la realidad.*

Creemos que el trabajador social aporta "...una interacción nueva, un intercambio real, que en el sujeto el colectivo, motiva lo que denominaremos ideología organizacional. Volvamos a replantearlos:

a) los conceptos de pueblo y cultura;

b) la ética situada (en la realidad social) y la valoración de la dignidad humana y los derechos humanos.

c) una visión humanista. (El hombre concebido como centro de atracción y construcción del mundo.)

d) el trabajo social concebido como relación entre personas y como interacción de actores, que implican el diálogo y la participación como herramientas insustituibles.

e) la investigación participativa, como proceso sistemático de interacción, que parte de la vocación de encuentro, que lleva a una particular visión del conocer, el descubrir y el asumir.

Esta realidad conforma, lo que llamaríamos siguiendo a Klisberg, "una ideología organizacional". Este último concepto, implica que todo el propósito de nuestro accionar profesional, procura favorecer el surgimiento de procesos organizativos, a nivel de las personas, las familias, los grupos sociales y las comunidades, que les permitan encarar con capacidad autogestiva y eficacia la resolución de las situaciones problemáticas que las afectan. Más allá de esto, la ideología organizacional establece un nexo entre el Estado y la democracia, en cuanto que para que la democracia - como régimen afirmativo de los derechos

[72] Ídem, pp. 31.

humanos - sea eficaz, requiere una organización eficiente y participativa. (1998: pp. 71-72)[73]

En referencia a los principios de la intervención, entendidos por el mismo autor como *"pautas de comportamiento ético o moral y ciertos postulados operativos", que garanticen la eficacia y la prudencia en el uso de las técnicas o en la extensión de las intervenciones*, que son: *las pautas éticas o postulados operativos*[74]*,* Eroles plantea los siguientes principios:

1. Dignidad humana, libertad, autodeterminación y autogestión. Sobre ellos se asienta la doctrina de los derechos humanos y constituye la base sustantiva de la democracia pluralista y participativa.

2. Diálogo (el trabajo social es siempre una interacción que implica el diálogo como base de toda relación de ayuda.)

3. Participación (el trabajo social es un punto de inflexión entre dos prácticas que se basa en la participación protagónica del pueblo).

4. Realidad (que orienta la relación en una doble perspectiva: a) evitar la generación de alternativas alejadas de las necesidades del sujeto y b) no interferencia ideológica, evitando lo que Freiré llama la "manipulación")

5. Personalización (individuación), cada hombre es un sujeto original e irrepetible, no susceptible de ser reducido a categorías o tipologías, números o expedientes. Como tal está llamado a ser protagonista de su propio destino personal y comunitario.

6. Involucración personal (no neutralidad): La promoción y afirmación de los derechos humanos que constituye el compromiso ético del trabajo social exige un alto grado de involucración personal, que lleva a una intervención apasionada, en punto a la acción afirmativa de derechos. Ello tiene una particular significación en la asistencia a las víctimas de hechos de violencia o intimidación (por ejemplo el terrorismo de Estado)

7. Valoración de la cultura popular, es decir "la cotidianeidad de las mayorías" como el marco contextual clave de las intervenciones.

8. Responsabilidad compartida: la interacción trabajador-social-sujeto, tiende a producir un proceso de transformación de la situación, que lleva como inherente una corresponsabilidad tanto en los logros como en las frustraciones.[75]

[73] Ídem, pp. 71-72.
[74] Ídem, pp. 73.
[75] EROLES, Carlos: "Principios Epistemológicos en la formación en trabajo social." Trabajo presentado a una reunión de la FAUATS, Córdoba 1980Ídem, pp. 80-81.En EROLES, Carlos (Coordinador): *Familia y Trabajo Social, un enfoque clínico e interdisciplinario de la intervención profesional*. Editorial Espacio, Buenos Aires, 1998. pp. 80-81.

Capítulo III: "La concepción de participación estudiantil en los lineamientos y normativa de la política Educativa de la Provincia de Buenos Aires para los servicios educativos."

3.1 Sobre la definición de Participación –estudiantil-.

Para comenzar con este capítulo, es necesario definir como se considera al sujeto que participa. Según la MPCyPS[76] (2011: pp20) "El paradigma de trabajo de esta Dirección remite a la concepción de sujeto de derecho protagónico con capacidad para poder elegir por sí mismo, considerando sus intereses, representaciones sociales, contexto histórico, entre otras variables que intervienen en este proceso."[77]

Para María Teresa Sirvent (1984: pp.1), quien define a la participación bajo dos concepciones; la real y la simbólica, manifiesta que "la participación real ocurre cuando los miembros de una institución o grupo a través de sus acciones ejercen poder en todos los procesos de la vida institucional: a) en la toma de decisiones en diferentes niveles, tanto en la política general de la institución como en la determinación de metas, estrategias y alternativa específicas de acción; b) en la implementación de las decisiones; c) en la evaluación permanente del funcionamiento institucional.

La participación simbólica asume dos connotaciones: una, el referirse a acciones a través de las cuales no se ejerce, o se ejerce en grado mínimo una influencia a nivel de la política y del funcionamiento institucional; otra, el generar en los individuos y grupos comprometidos la ilusión de ejercer un poder inexistente."[78]

Además, entiende que "la participación real no es una mera ilusión producto de mentes idealistas. Es un proceso largo, de avances y retrocesos; demanda el pasaje por modelos intermedios que signifiquen etapas graduales de crecimiento y cambio institucional y grupal. La participación real implica un proceso de aprendizaje continuo a través del cual se modifican las representaciones sociales inhibitorias y se comienza a reconocer a la participación como una necesidad humana."[79]

[76] Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.
[77] DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL. Comunicación Conjunta 1/11. La Plata, 2 de abril de2011.
[78] SIRVENT, María Teresa: *Estilos participativos ¿sueños o realidades? En Revista Argentina de Educación. Año III Nº 5. B. As. 1984*.
[79] Ídem.

Según Diego Palma (199?: 19-.24) *A lo largo de varias décadas, los intentos por conceptualizar la "participación" han asociado esta condición con la capacidad de influir en las decisiones.*

Este autor refiere que hay dos concepciones de participación, una "participación pasiva" (que sería la inclusión en los beneficios que ofrece una política) y de "participación activa" (que sería la verdadera, la que abre a la posibilidad de influir en las decisiones.)[80]

Además plantea que "el control de poder y la influencia en las decisiones están en el centro de cualquier ejercicio real de participación; sin correspondencia en ese plano, cualquier intento de "participación" se torna en un simulacro estrechamente simbólico, por tanto, nadie puede ofrecer participación sin tocar la redistribución del control del poder."

Tiene en cuenta que en cada sociedad y en cada momento concreto hay grupos y espacios que concentran poder, "ya que pueden influir para que las instituciones y las prácticas funcionen a su favor. Es en virtud de esta percepción "descosificada" del poder que, en la operatoria, resulta oscuro (y, de hecho, arbitrario) juzgar si una situación concreta -una política o una organización- permite o no la "participación sustantiva"; lo más posible es que encontremos que existe un cierto ejercicio de decisión de parte de los incorporados pero no tanto como se podría desear y, de allí, que podamos optar sí o no según prejuicio."[81]

Para él:

a) "La participación es una situación que surge (o que puede surgir) en el encuentro de dos dinámicas. Una es la capacidad de participar; estoy apuntando a las actitudes y a las habilidades que los sectores, llamados a incorporarse en una empresa común, han desarrollado a través de las prácticas y de la reflexión sobre éstas que han acumulado con anterioridad, y que ellos traen, como aporte a la realización de esta empresa. (…) Otra es la oportunidad de participar, y ahora estoy mirando al espacio, incorporado e inscrito en el diseño de las políticas o en la organización de la red, que permite el adecuado ejercicio de la capacidad de participación que aporta el grupo concreto que se incorpora en esa acción colectiva."

b) "Podemos hablar de participación cuando se ha provocado una adecuación entre las dos dinámicas, o sea que las capacidades de participar del grupo incorporado se ajustan a las oportunidades que abre la forma de funcionamiento de la red o política. Cuando no se intenta abrir oportunidades a la participación, entonces estamos enfrentados a políticas "asistencialistas"; se diagnostican sólo

[80] PALMA, Diego: *La participación y la construcción de ciudadanía.* U.ARCIS, Departamento de Investigación, Universidad de Arte y Ciencias Sociales, Santiago de Chile, Chile. 199?. p. 48. (Disponible en la World Wide Web: http://168.96.200.17/ar/libros/chile/arcis/palma.rtf) pp. 15.
[81] Ídem, pp. 20.

necesidades (no capacidades ni potencialidades) y la política asume el encargo de responder a esas carencias."

c) "Cuando el ajuste se produce porque las capacidades de los incorporados se deben adecuar a las oportunidades que la política propone, de acuerdo a las exigencias de coherencia interna propias de la propuesta (racionalidad instrumental), entonces estamos en el campo de la participación funcional."

"De hecho se produce una selección de los participantes según quienes cumplen con poseer esas capacidades que, según las burocracias que deciden, diseñan y gestionan las políticas, le adjudican a los sectores-meta a los que apunta cada propuesta; el resto no participa, lo cual se expresa, demasiado a menudo, en un juicio desde los técnicos que es que "la gente no se interesa por participar"; sin recoger la situación en una autocrítica respecto de que las oportunidades de participar que se ofrecen no son las adecuadas a las capacidades de los grupos a los cuales se apunta."

d) "La posibilidad de "participación sustantiva" se abre en la medida que el encuentro entre capacidades y oportunidades se persigue al revés del modo señalado en el párrafo anterior, para el caso de "participación funcional": es la "capacidad" de cada grupo la que se asume como núcleo duro de la búsqueda de correspondencia, las oportunidades de participar se diseñan e incluyen en las políticas como respuestas, intencionadamente adecuadas y voluntariamente respetuosas, a esa capacidades que traen los grupos a los que se invita a participar."

"La relación entre políticas y participantes (centrada sobre los participantes) se articula en dos momentos: uno es el de la política entendida como un espacio en el que la gente ejercita y pone en común sus capacidades; otro es el de la política como aporte de recursos (materiales, técnicos, financieros...) que complementan y agregan eficacia a las acciones de los participantes. En el caso de las redes, éstas se ofrecen a los participantes como espacios de desempeño más fáciles y respetuosos que las políticas, pero, al mismo tiempo, marcadas por las mismas carencias de recursos y de capacidad técnica que son propias de quienes se incorporan."[82]

3.2 Cómo entiende la participación estudiantil en la normativa escolar.

La Resolución 4288, del Nivel de Educación Secundaria entiende que uno de los objetivos de la educación secundaria es, "reconocer a los adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho y a sus prácticas culturales como parte constitutiva de las experiencias pedagógicas de la escolaridad para fortalecer la identidad, la ciudadanía y la preparación para el mundo adulto". Que es un objetivo de la educación secundaria "garantizar los mecanismos de participación

[82] Ídem, pp. 21.

de los alumnos en el gobierno escolar para favorecer y fortalecer el ejercicio de la ciudadanía y la gestión democrática de las instituciones del nivel"; y Que los Centros de Estudiantes y otras formas de organización estudiantil permiten el desarrollo del sentido de pertenencia a la institución, favoreciendo la inclusión y permanencia en la misma.[83]

El Artículo 102 Dispone que “las actividades del Centro de estudiantes u organizaciones estudiantiles se podrán desarrollar dentro del espacio y tiempo escolar. Para ello deberán establecerse acuerdos entre representes estudiantiles y las autoridades de la Institución a fin de establecer un cronograma de reuniones.

A nivel nacional, el Decreto 1060/2013, Ley de la Nación Nº26.877[84], manifiesta en el Artículo 4° que “los centros de estudiantes surgen como iniciativa de los estudiantes de cada establecimiento, y que cada una de las instituciones educativas tendrá su centro de estudiantes.”

Artículo 5° — Participarán del centro de estudiantes todos aquellos que acrediten ser estudiantes de la institución educativa, sin otro tipo de requisito.

Artículo 6° — Los centros de estudiantes tendrán como principios generales:

a) Fomentar la formación de los estudiantes en los principios y prácticas democráticas, republicanas y federales, así como en el conocimiento y la defensa de los derechos humanos;

b) Afianzar el derecho de todos los estudiantes a la libre expresión de sus ideas dentro del pluralismo que garantizan la Constitución Nacional y las leyes;

c) Defender y asegurar el cumplimiento y pleno ejercicio de los derechos estudiantiles;

d) Contribuir al cumplimiento de las garantías vinculadas al derecho de aprender y al reconocimiento de la educación como bien público y derecho social;

e) Colaborar con la inserción de los estudiantes en su ámbito social orientada al desarrollo de acciones en beneficio del conjunto de la comunidad;

f) Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación y al logro de un clima institucional democrático que permita el mejor desarrollo de las actividades educativas;

g) Promover la participación activa y responsable del alumnado en la problemática educativa;

h) Gestionar ante las autoridades las demandas y necesidades de sus representados;

[83] Dirección de Nivel de Educación Secundaria. Resolución 4288, La Plata, 30 de noviembre de 2011.
[84] Ley de la Nación Nº26.877. Decreto 1060/2013.

i) Proponer y gestionar actividades tendientes a favorecer el ingreso, la permanencia y el egreso de sus representados.[85]

A Nivel provincial, la Ley 14381, manifiesta en el Artículo 3 que "El Centro de Estudiantes es el órgano de participación, discusión y organización de los estudiantes de un mismo establecimiento educativo para la defensa y protección de sus derechos. Habrá un único Centro de Estudiantes por escuela que tienen por fin:

a) Defender y asegurar el pleno ejercicio de los derechos estudiantiles.

b) Participar de posibles soluciones alternativas a problemáticas estudiantiles que se generen.

c) Fomentar el debate la participación y el espíritu crítico.

d) Velar la tarea académica y administrativa de las instituciones educativas.

e) Representar equitativamente a los estudiantes de la institución educativa.

f) Fomentar la participación de los estudiantes en cuestiones artísticas, deportivas, recreativas y sociales.

g) Contribuir al desarrollo de una cultura política pluralista en la búsqueda de consensos y la armonización de las diferencias a través de la discusión y deliberación.

h) Contribuir al desarrollo de la capacidad de elección y decisión en un marco de libertad y responsabilidad.

i) Propiciar la internalización de los valores democráticos como sistema de gobierno, garantizando la pluralidad de ideas, la defensa del sistema democrático participativo y la defensa de los derechos humanos.

j) Respetar la equidad de género de cada establecimiento educativo en la conformación de las listas." [86]

A su vez, la Resolución 4900/05 de la Dirección del Nivel Secundario, manifiesta que "en un contexto democrático la constitución del ciudadano incluye la toma de decisiones de dimensión social, por lo que es imprescindible que la comunidad educativa considere las demandas y cuestionamientos de sus miembros, brinde atención y espacio para sus iniciativas, y sobre todo, garantice experiencias positivas con respecto al derecho de opinar y proponer; que la formación de organizaciones estudiantiles abre espacios de participación para el ejercicio de sus derechos en un contexto de interacción comunitaria; que la escuela debe ser un espacio social en la que niños, adolescentes y jóvenes

[85] Ídem.
[86] Ley provincial 14581. La Plata, 23 de noviembre de 2013.

puedan vivenciar prácticas que le permitan desarrollar un pensamiento reflexivo, discernimiento valorativo y criterios éticos."[87]

El Artículo 2 establece que los objetivos de los Centros de Estudiantes son:

a. "Representar equitativamente a los alumnos de la institución estudiantil, saciando sus necesidades e inquietudes.

b. Fomentar la participación de los alumnos en cuestiones que sean de su preocupación, realizando actividades de carácter culturales, artísticas, recreativas, de esparcimiento, deportivas y sociales en pos de la consecución de los ideales de igualdad, solidaridad, lealtad, libertad, democracia, justicia y no discriminación.

c. Contribuir al desarrollo de una cultura pluralista donde el debate de las cuestiones de interés público estén directamente relacionadas con la búsqueda de consenso y la armonización de las diferencias a través de la deliberación.

d. Apelar a la responsabilidad de los alumnos y a sus capacidades para darse sus propias formas de representación, perfeccionando su capacidad de elegir, optar, decidir libre y responsablemente, permitiendo de este modo su participación, posibilitando el aporte de las expresiones individuales.

e. Comprometer al conjunto de la comunidad educativa en la discusión de los temas que le conciernen y de aquellos que hacen a la sociedad en su conjunto, fortaleciendo la armonía e integración de todos los componentes de la unidad educativa (alumnos, profesores, directivos, etc.)

f. Fomentar el intercambio de ideas con otras instituciones educativas y dentro de los ámbitos de representación regionales y provinciales."[88]

Conclusiones

En el capítulo I se describió cómo se considera al trabajador social en el ámbito de la educación pública, en los alcances de su intervención. El llamado OS, está habilitado para, no solo abordar las problemáticas familiares y/o grupales, sino también para realizar abordajes que desarrollen en los estudiantes prácticas ciudadanas.[89]

Por otra parte, la MPCyPS como organismo que enmarca la intervención profesional, se considera a sí misma como "la intervención o ayuda educativa general que se hace con el fin de coadyuvar a que todos los individuos

[87] Dirección de Nivel Secundario. Resolución 4900/05.La Plata, 15 de septiembre de 2005.
[88] Ídem.
[89] Ver página 7 y 8.

desarrollen su socialización del mejor modo posible. Lo cual no sólo hace referencia a la capacidad de adaptación a la vida social y a sus normas sino también a la capacidad de convivencia y participación, es decir, el desarrollo integral de las personas y el pleno desarrollo de las sociedades."[90]

Se pondera el considerar a la institución educativa como un lugar propicio para ensayar cuestiones vinculadas a la participación y a la construcción de ciudadanía, como se menciona en la página 12, ya que teniendo en cuenta lo antes mencionado, el trabajador social tiene, en el ámbito educativo, la posibilidad de desarrollar el ejercicio de la participación estudiantil, de modo que para los sujetos de la educación, ello es un derecho, *considerando al sujeto de aprendizaje como un sujeto activo que participa y tiene la capacidad de modificar su realidad* [91] y que la escuela *se constituye en escenario privilegiado para promover la participación, la construcción de lazos sociales y saberes significativos*.[92]

Por otra parte, la MPCyPS al proponer diferentes formas de intervenir en relación a la participación estudiantil al referir que *desde los Equipos de Orientación pueden proponerse diferentes Proyectos Participativos, en articulación con docentes y profesores/as de aula (…) Las prácticas participativas promueven la inclusión escolar* estudiantes*; mejoran la comprensión que los padres* – y los estudiantes[93]- *tienen de los problemas escolares y permiten, al poner en cuestión los sustentos teóricos con los que se opera frente a las demandas escolares, ofrecer abordajes creativos a las mismas.* [94]

Ese tipo de intervenciones creativas están propuestas para trabajar con los estudiantes se materializa en las siguientes propuestas:

Conformación de Mesas de participación juvenil, participación de los estudiantes en los AIC, participación en la conformación de los Centros de Estudiantes, la elaboración de diagnósticos comunitarios, generando espacios institucionales para que los estudiantes puedan expresar sus sentimientos adolescentes[95] ya que *la escucha desde los adultos hacia los adolescentes, fomenta su autoestima, valora sus logros y permite sus expresiones, constituyéndose así en acción preventiva.*[96]

Estas intervenciones, como se menciona en los capítulos II y III, están consideradas como prácticas de derecho ya que son coherentes con las leyes de promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes; es

[90] Ver página 10.
[91] En página 13.
[92] En página 14.
[93] Agregado del autor.
[94] DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL.Comunicación 11/08. La Plata, 09 de septiembre de 2008. En página 15 de esta obra.
[95] En página 19.
[96] En página 20.

decir, con la Convención de los derechos del niño. Por tanto al considerar a la educación pública como un derecho para los estudiantes, su participación en la escuela –al igual que su opinión- es también un derecho a ejercer por ellos, por un lado. Pero por el otro, un objeto de trabajo, en este caso del trabajador social para potenciar en los estudiantes esa participación real que refieren tanto Sirvent como Palma.[97]

Otro tipo de intervención se menciona en las Comunicaciones de la MPCyPS que hacen referencia a la vulneración de los derechos de los derechos de los estudiantes. Aquí se considera que si bien este tipo de intervenciones se realizan cuando el sujeto de la educación pública tiene un derecho vulnerado, la intervención del trabajador social está ligada a una práctica educativa que puede vincularla al trabajo con los estudiantes a fin de que ellos puedan reflexionar sobre las problemáticas de vulneración de derecho y trabajarlas de manera educativa. Para el trabajador social, esto puede ser capitalizado como una intervención preventiva en términos de prevención de vulneración de derechos y participación de los estudiantes en la expresión de sus ideas sobre las problemáticas.

Esto se observa en el capítulo II al entender que la intervención como *Educación Social, concebida como pedagogía de la acción social, que mediante la utilización de técnicas de animación popular, participativas y lúdicas, apunte al desarrollo de la conciencia crítica, la identidad y la capacidad de autoayuda de las personas, las familias y los grupos sociales*. (1998: pp. 27)[98]

Se considera que en “educación pública” las intervenciones apuntan a lo que la MPCyPS define como propio en sus comunicaciones en congruencia con la normativa legal –mencionadas en este trabajo- y además, a lo que el trabajador social considere propio de su quehacer. Es por ello se acuerda con De Robertis que dice que las intervenciones pueden ser numerosas y variadas: *lo esencial no es solamente definir las intervenciones, sino más bien determinar a partir de qué elementos se efectúa la selección de tal o cual tipo de intervención. Pues se trata de una selección que realizará el trabajador social.*[99] Por tanto, en esa autonomía propia de la profesión del trabajo social en el campo educativo, y en la temática de la participación estudiantil, considero que las mismas deben estar vinculadas a la *dimensión de la Educación Social*, como lo manifiesta el Dr. Eroles.

Por último, el capítulo III referido a la participación estudiantil y a la normativa que regula la participación de los Centros de Estudiantes, deja en claro las posibilidades que tiene la profesión del Trabajo Social para potenciar la misma en los estudiantes.

[97] Autores citados en esta obra. Ver capítulo 3.
[98] Ver página 31 de esta obra.
[99] En página 31.

Es importante entender que los estudiantes, al ser sujetos de derecho, tienen la posibilidad de ejercer su ciudadanía en este órgano regulado por la ley de Centro de Estudiantes. Ellos pueden ser, al participar allí, parte del gobierno escolar.

Por ello, el trabajador social desde su intervención podrá realizar acciones tendientes al ejercicio de la participación real de los estudiantes, utilizando las herramientas propias de la intervención mencionadas anteriormente, como las mesas de participación estudiantil, en los abordajes grupales comprendida en la perspectiva de la dimensión de la educación social.

Bibliografía

AAVV. Instituciones Perplejas: La Singularidad de una Escuela Pública, Aproximación Diagnóstica de la Trama Vincular Escolar Actual. Universidad Nacional de La Plata, 2005.

AAVV.: *El Diagnóstico Social. Proceso de Conocimiento e Intervención Profesional.* La investigación diagnóstica en Trabajo Social: Esfera pública y procesos de intervención en lo social. Editorial Espacio, Buenos Aires, 2001.

ARENDT, Hanna: Entre el pasado y el futuro. Edit. Península. Barcelona1996.Citada por Hebe Tizio (2005) en "Reinventar el vínculo educativo: aportaciones de la Pedagogía Social y del Psicoanálisis". Ed. Gedisa. Barcelona.

AYLWIN de BARROS, Nilda y otros: *Hacia un enfoque operativo de la metodología del trabajo social.* Ed. Humanistas, Buenos Aires, 1979.

CARBALLEDA, Alfredo: *La intervención en lo Social. Exclusión e Integración en los Nuevos Escenarios Sociales*. Editorial Paidós, Buenos Aires, s.f.

CAZZANIGA, Susana. "El abordaje desde la Singularidad". *Revista Desde el Fondo*, cuadernillo temático Nº 22, UNER, Facultad de Trabajo Social, julio 200?

DE ROBERTIS, Cristina: *"Metodología de la Intervención en Trabajo Social."* Editorial Lumen Hvmanitas, 1ra. Edición, Buenos Aires, 2006.

ECO, Humberto: *Cómo se hace una Tesis.* Editorial Gedisa, 22da. edición, Barcelona, 1998

ESCOLAR, Cora (comp.): *Topografía de la Investigación. Métodos, Espacios y Prácticas Profesionales.* Cap. I. Editorial EUDEBA, 2000.

EROLES, Carlos (Coordinador): *Familia y Trabajo Social, un enfoque clínico e interdisciplinario de la intervención profesional*. Editorial Espacio, Buenos Aires, 1998.

EROLES, Carlos: "Principios Epistemológicos en la formación en trabajo social." Trabajo presentado a una reunión de la FAUATS, Córdoba 1980.

FAVA, Gladys: "Ética y Ciudadanía." *Con texto educativo – Revista digital de educación y nuevas tecnologías.* Nº 4, febrero 2000.

GIDDENS, Anthony en AA.VV.: *El Diagnóstico Social, Proceso de Conocimiento e Intervención Profesional*. Editorial Espacio, Buenos Aires, 2001.

LIMA, Leila y Rodríguez, Roberto: "Metodologisismo: Estallido de una época". *Revista Acción Crítica* Nº2, Lima, CELATS/ALAETS, julio 1977.
MATUS SEPULVEDA, Teresa. *Perspectivas Metodológicas en Trabajo Social*. Editorial Espacio, Bs. As. 2001.

PALMA, Diego: *La participación y la construcción de ciudadanía.* U.ARCIS, Departamento de Investigación, Universidad de Arte y Ciencias Sociales, Santiago de Chile, Chile. 199?. (Disponible en la World Wide Web: http://168.96.200.17/ar/libros/chile/arcis/palma.rtf)

ROMANO YALOUR, Margot y TOBAR, Federico: *¿Cómo elaborar tesis y monografías sobre políticas, servicios y sistemas de salud?* Editorial ISALUD, Buenos Aires, 1999.

SIRVENT, María Teresa: *Estilos participativos ¿sueños o realidades? En Revista Argentina de Educación. Año III Nº 5. B. As. 1984*.

TRAVI, Bibiana: *El papel de la teoría en el proceso de elaboración de diagnósticos sociales y la construcción de la legitimidad de la intervención profesional.* Seminario Internacional: Legitimidades en debate, Universidad Nacional De Entre Ríos, Facultad de Trabajo Social, Paraná, Entre Ríos, 2004.

VILLAREAL, Mario: Esfera pública y procesos de intervención en trabajo social. 2015 Políticas sociales en la escuela: ¿es posible el espacio de la ciudadanía? Compilado por Laura Julieta Rébori; María Sol Romero; María Sofía Russo. - 1a ed. La Plata: Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, 2015.

Leyes, normativa:

Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Sancionada: 28 de Septiembre de 2005. Publicada en el Boletín Oficial: 30.767 del 26-10-2005.

Ley 13.298 de Protección y Promoción de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Buenos Aires. La Plata 2005.

Ley de Educación Nacional. Ley N° 26.206, diciembre de 2006.

Nueva Ley de Educación provincial Nro. 13.688. Buenos Aires, 2007. http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/consulta2007/
BOLETIN OFICIAL Nº 25.692, AÑO XCVIII / LA PLATA, martes 10 de julio de 2007.

Ley de la Nación Nº26.877. Decreto 1060/2013.

Ley provincial 14581. La Plata, 23 de noviembre de 2013.

Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social:

Comunicación 10/08. La Plata, 9 de septiembre de 2008.

Comunicación 11/08. La Plata, 9 de septiembre de 2008.

Comunicación 12/08. “Psicología Comunitaria”. La Plata, 21 de octubre de 2008

Comunicación 1/09. La Plata, febrero de 2009.

Documento de Trabajo Nº1. La Plata, 6 de abril de 2009.

Documento de Trabajo Nº1. “¿Por qué la Lectura?”. La Plata, 2009.

Comunicación 2/09. La Plata, 16 de marzo de 2009.

Comunicación 4/09. La Plata, 1 de junio de 2009.

Disposición 9/09. La Plata, 23 de febrero de 2009.

Comunicación 3/10. La Plata, 3 de mayo de 2010.

Comunicación 5/10. La Plata, 2010.

Documento de Trabajo Nro. 5/2011

Documento de trabajo Nº 5/2011. *Intervenciones en situaciones límites. Orientar intervenciones de los actores territoriales.* La Plata, octubre de 2011.

Comunicación Conjunta 1/11. La Plata, 2 de abril de2011.

Documento de Trabajo Nº 6/11, *Aportes del enfoque de género para pensar la experiencia de la Educación Sexual Integral.* La Plata, 2011.

Comunicación Conjunta 1/12.

Comunicación Conjunta 8/12. La Plata, 2012.

Documento de trabajo número 4. “Redes sociales y su utilización.” La Plata, diciembre de 2013.

Dirección de Nivel de Educación Secundario:

Dirección de Nivel Secundario. Resolución 4900/05.La Plata, 15 de septiembre de 2005.

Dirección de Nivel de Educación Secundario. Resolución 4288, La Plata, 30 de noviembre de 2011.